Informe SUOC de Evaluación Nº 22/2023

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a la Res. N° 96/23 del Consejo de Administración de la Circunscripción; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**436.827**

b) Nombre del Llamado: **SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL.**

c) Modalidad : Contratación Directa

2. APERTURA DE SOBRE: Fueron invitadas a presentar cotización en forma no restrictiva las empresas: NETVISION SA, V.S. BROTHER SA, AMX PARAGUAY S.A., RIEDER Y CIA. SACI, TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.), BLUE OCEAN COMPANY S.A., NUCLEO S.A. y TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE); habiendose presentado un sobre oferta perteneciente a la firma TELECEL S.A.E. en fecha 06 de Noviembre del 2023; atento a la Resolución de la DNCP N° 483/2021, Artículo 3°, se prorroga la fecha de entrega y apertura de sobres, por no contar con 03 (tres) sobres ofertas, donde se reiteró la invitación a los oferentes ausentes. De acuerdo a las necesidades institucionales se procede al Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de noviembre de 2023, emitiendo la Declaración Jurada de Responsabilidad correspondiente según la Resolución de la DNCP N° 483/2021, Artículo 4°, inciso a).; dejando constancia que por un error involuntario en el acta de apertura se contabilizaron 19 fojas de la oferta presentada debiendo ser 64 fojas; estando en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Gral. Pedro F. Torres, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta;

OFERENTE 1	RUC Nº
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	80000519-8

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:---------

	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo III

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

La empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** no ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que al ser la única empresa no se le ha solicitado y tampoco es causal de descalificación.

9. Documentos legales **9.2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:
   a) **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** Gs. 205.368.000 (Guaraníes doscientos cinco millones trescientos sesenta y ocho mil).----------

6. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para Contribuyentes **IRACIS/IRE RG**: Se realiza la evaluación según el pago que realiza el Contribuyente que se constata en la Constancia del RUC,

a) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2020		2021		2022		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.723.312.517.589		1.840.248.172.854		1.386.956.315.590		
PASIVO CORRIENTE	2.123.533.332.665	0,81	1.542.735.042.790	1,19	1.541.117.118.663	0,90	0,97

Deberá ser igual o mayor que 0,50, en promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2020-2021-2022).

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2020		2021		2022		
PASIVO TOTAL	7.436.338.990.557		7.458.747.308.534		7.201.230.682.687		
ACTIVO TOTAL	7.912.233.565.171	0,94	8.165.859.053.655	0,91	7.741.914.880.627	0,93	0,93

No deberá ser mayor a 0,94, en promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2020-2021-2022).

c) RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital

2020	2021	2022	
-0,18	0,46	-0,28	0,00

El promedio de la sumatoria de los años 2020, 2021,2022, no deberá ser negativo

La evaluación financiera de la firma oferente, se encuentra dentro del promedio de calificación requerida.

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo II

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

DOCUMENTACIONES	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).	CUMPLE
b. Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	NO APLICA
c. Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	NO APLICA
d. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC de los años 2020, 2021, 2022.	NO APLICA
e. Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022.	NO APLICA

7. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en la Provisión a Internet con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, de los 3 últimos ejercicios fiscales años: 2020, 2021 y 2022. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	***CUMPLE***

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	***CUMPLE*** *(Documento verificado en el SIPE según Constancia N° 1770038)*
b. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente., del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
c. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

La empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) presenta contratos de Provisión de Internet superando ampliamente el 50% solicitado en el PBC.----------

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo II

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

8. **CAPACIDAD TECNICA:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:----------

	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros).	CUMPLE *(Presenta declaración jurada)*
b. Declaración Jurada que cuenta con Infraestructura, capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.	CUMPLE *(Presenta declaración jurada)*

9. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Ley 6716/21, que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/03, y demás documentos presentados por la firma participante si posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y PORTAL DE LA DNCP, si los propietarios, socios, accionistas o directores de la empresa no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b", "m y n"del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Modificado por la ley 6716/2021**;donde la oferta es aceptada.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00"De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	m) Los directores , gerentes , socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley	n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Marcelo Cataldo Franco; C.I. N° 721.168, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**	DIRECTOR/No Registra datos	No aplica
		El Sr. Marcelo Daniel Benitez Aldana, .C.I. N° 1.338.367, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**	Vicepresidente/ No Registra datos	No aplica
		El Sr. Angel Auad Cattebeke; C.I. N° 146.496, aparece en el SINARH como Asesor en el Congreso Nacional por el periodo del 01/08/2012 al 30/06/2014.	DIRECTOR/ No Registra datos	No aplica
		La Sra. Rita Asucena Gimenez Hellman; C.I. N° 1.096.022, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**	Apoderado/ No Registra datos	No registra datos
		El Sr. Victor Manuel Franco Gimenez; C.I.N° 1.741.361, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**	Apoderado/ No Registra datos	No registra datos
		El Sr. Emanuel Sienra Calvo; C.I.N° 1.176.215, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**	Apoderado/ No Registra datos	No registra datos

Cabe mencionar que el Sr. Esteban Cristian Iriarte, quien actualmente figura en calidad de Presidente de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE**, conforme consta en el Fomulario de Declaración de Miembros, es de nacionalidad Argentina D.N.I. 22.717.322 con Pasaporte N° AAE4115479, motivo por el cual no existe registro del mismo en el SINARH.

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo II

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** CON R.U.C. N° 8000519-8 cuenta con 04 (cuatro) Amonestaciones en los Años 2017, 2019, 2021 y 2023; las cuales fueron concluidas y no posee inhabilitación para contratar con el Estado. Datos que se registran hasta la fecha.--------

Se ha solicitado por Memorando N° 106/23 la evaluación técnica al ***Ing. Derlis René Ibarra; Jefe de la Sección Informática*** *de la Institución, quien emite evaluación técnica; que la empresa* ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)*** *cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de los ítems solicitados, siendo el único oferente y presenta una oferta acorde a lo requerido en el llamado.* ***Se Anexa la mencionada Evaluación Técnica.***----------

11. Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 1890/20

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicios de Internet por fibra Optica (para 4 sedes)	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	24	6.500.000	6.500.000	4.875.000	7.475.000	CUMPLE	156.000.000
2	Servicios de Internet 4G LTE Fijo y Movil (para 8 fijos y 3 móviles)	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	24	2.057.000	2.057.000	1.542.750	2.365.550	CUMPLE	49.368.000
								TOTAL:	205.368.000

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems de la oferta de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** se encuentra dentro del margen establecido en la RES N° DNCP 1890/20, por lo que es aceptada.----------

12. NORMATIVA LEGAL; el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 483/2021; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *la RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B", "m" y n" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Modificado por la Ley N° 6716/2021 y la RES. N° 1890/20.----------

13. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y la evaluación de la oferta, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1° ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL."** ID Nº **436.827**,de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la firma.----------

a) **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), RUC N° 80000519-8, REPRESENTANTES LEGALES, el Sr. Victor Manuel Franco Gimenez con C.I.N° 1.741.361 y la Sra. Rita Asucena Gimenez Hellman; C.I. N° 1.096.022,** por un monto de Gs. 205.368.000 (Guaranies doscientos cinco millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"**de conformidad al art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 16 de Noviembre 2023.-

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo III

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL ID N° 436827

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Código	Descripción	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	81112107-004	Servicios de Internet por fibra Optica (para 4 sedes)	N/C	N/C	24	6.500.000	156.000.000
2	81112107-004	Servicios de Internet 4G LTE Fijo y Movil (para 8 fijos y 3 móviles)	N/C	N/C	24	2.057.000	49.368.000
						TOTAL	**205.368.000**

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo II

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. [illegible] Fernández R.
Jefe Sección Contr. y Seguimiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81112107-004	Servicios de Internet por fibra Optica (para 4 sedes)	MENSUAL	EVENTO	N/C	N/C	24	6.500.000	156.000.000
2	81112107-004	Servicios de Internet 4G LTE Fijo y Movil (para 8 fijos	MENSUAL	EVENTO	N/C	N/C	24	2.057.000	49.368.000
								TOTAL:	205.368.000

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Poder Judicial

MEMORANDO Nº 106/23

A : Ing. Derlis René Ibarra, Jefe de Sección Informática

DE : ECON. ROSSEMARIE LESME, Jefa interina Sección Contrataciones.

ASUNTO : Solicitud de Evaluación Técnica.-

FECHA : Concepción, 13 de Noviembre de 2023.-

Me dirijo a Ud., a fin de solicitar la evaluación técnica de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de los precios correspondiente al llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL" - ID: 436.827.**
Adjunto Legajo Completo.

Atentamente

Mario Enrique Ortiz
Sección Informática

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Licitación 436827 - SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL

ITEM 1 – FIBRA OPTICA	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
Servicio	Acceso a Internet PERMANENTE 24 horas al día, 7 siete días a la semana, 365 días del año. Vía fibra óptica.	Exigido
Tipo de Conexión	El proveedor deberá garantizar plenamente la velocidad del servicio. El Ancho de Banda debe ser acorde a la tecnología proveída.	Exigido
	Tecnología de Fibra Óptica, la velocidad minina será de. • **Palacio de Justicia de Concepción: 50MB** • **Juzgado de Paz Horqueta: 30MB** • **Juzgado de Paz Yby Yaú: 30MB** • **Juzgado de Paz Vallemí: 30MB** El servicio a ser entregado por el proveedor deberá ser en un puerto RJ45.	Exigido
Capacidad de crecimiento en el Ancho de Banda	Se debe considerar que todos los equipamientos instalados deben estar preparados para un aumento del ancho de banda a por lo menos el doble del ancho de banda contratado sin necesidad de reemplazo.	Exigido
Duración del servicio	24 (VEINTICUATRO) MESES.	Exigido
Disponibilidad	Se deberán cumplir con al menos 95% de disponibilidad mensual de los enlaces.	Exigido
Acceso Mensual	Ilimitado, permanente y sin filtrado de puertos.	Exigido
Instalación	Se deberá proveer y prever los equipos y materiales necesarios para la conexión. Para el correcto funcionamiento del servicio a ser adquirido.	Exigido
Asistencia Técnica	El proveedor deberá contar con un centro de atención al cliente disponible para dar soporte al servicio. Los canales habilitados para realizar reclamos deberán ser al menos: Línea Celular, Línea Baja, Correo Electrónico. En la oferta se deberá proveer toda esta información además de la matriz de contactos de escalamiento con datos de contacto y procedimiento de contactos. El proveedor deberá contemplar al menos una mudanza sin costo para cada enlace.	Exigido
Garantías	El Proveedor deberá prever la protección, garantía y el soporte técnico de sus equipos. Durante la vigencia del contrato. Sin costo para la convocante.	Exigido
IP Pública	Como mínimo el oferente deberá proveer el servicio de 01 IP Pública por localidad. La misma IP debe quedar activa 24x7x365.	Exigido
Plazo de entrega	10 días hábiles a partir de la recepción mediante nota y/o correo electrónico.	Exigido
Multas	1. **Horario Crítico (de 07:00 a 15:00 horas):** Por cada caída del enlace, se aplicará una multa del 2% por hora, calculado sobre el valor total del costo mensual del servicio. 2. **Horario No Crítico (de 15:01 horas a 06:59 horas del día siguiente):** si el servicio no se encuentra con una disponibilidad del 95%, se aplicará una multa del 1% por cada hora caída o no disponible, calculado sobre el valor total del costo mensual del servicio.	Exigido
ITEM 2 LTE	**DESCRIPCIÓN**	**SOLICITADO**
SERVICIO DE INTERNET 4G LTE FIJO	Provisión de **OCHO (8)** dispositivos Router LTE (FIJO) para conexión inalámbrica o por Rj45 a la computadora. Servicio de Internet 4G LTE Fijo de **6~12 Mbps** con capacidad mínima de transferencia mensual de **20GB.** Cobertura de la señal del servicio en todas las ubicaciones de los siguientes Juzgados de Paz de la Circunscripción Judicial de Concepción: • Belén • Sgto. J. Félix López • Paso Barreto • Loreto • Arroyito • Azotey • San Alfredo • San Carlos del Apa	Exigido

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

Licitación 436827 - SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL

Internet Móvil 4G LTE	Provisión de **TRES (3)** dispositivos móviles con puerto USB. Servicio de Internet Móvil Wifi 4G LTE de **6~12 Mbps** con capacidad de ancho de banda mínima y transferencia mensual mínima de **20GB.** Amplia cobertura de la señal del servicio en toda la zona urbana de la Circunscripción Judicial de Concepción.	Exigido
Asistencia Técnica	El proveedor deberá contar con un centro de atención al cliente disponible para dar soporte al servicio. Los canales habilitados para realizar reclamos deberán ser al menos: Línea Celular. Línea Baja. Correo Electrónico. En la oferta se deberá proveer toda esta información además de la matriz de contactos de escalamiento con datos de contacto y procedimiento de contactos.	Exigido
Duración del servicio	24 (VEINTICUATRO) MESES.	
Garantías	El Proveedor deberá prever la protección, garantía y el soporte técnico de sus equipos. Durante la vigencia del contrato. Sin costo para la convocante.	Exigido
Plazo de entrega	10 días hábiles a partir de la recepción mediante nota y/o correo electrónico.	Exigido

Según documentación presentada, la empresa oferente TELECEL SAE cumple en su totalidad los requerimientos detallados en la especificación técnica del PBC.

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática